

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71**MADRID NÚMERO 79**

EDICTO

D./Dña. ISABEL LOZANO BRUNA, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 79.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Divorcio contencioso 1022/2019 en los que se ha dictado en fecha 11 de Diciembre de 2019 sentencia. En atención al desconocimiento del actual domicilio de D^a MIRIAN CARLOS CASSIMIRO y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

Expido y firmo la presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

EL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.603/20)

